

VILLA PARANACITO, 26 de Marzo de 1.986.-

VISTO:

El incremento otorgado por el Gobierno Nacional y Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que dicho incremento forma parte del plan antinflacionario que se lleva adelante en todo el país.-

Que es menester adoptar dicho incremento para el personal municipal.-

POR ELLO,

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO,

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Adhiérase al incremento otorgado a la administración pública por los Gobiernos Nacional y Provincial.-

Artículo 2º: Otórguese un incremento del 5% (cinco por ciento) a los sueldos de los empleados de la administración municipal a partir del primero de Marzo de 1.986.-

Artículo 3º: Facúltese al Poder Ejecutivo para que tome las medidas necesarias, a los efectos de efectivizar dicho incremento.-

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LOUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Conrado Rodriguez
CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Ricardo Meyer
RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Raul Roberto Sitner
RAUL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Silvia Mahl
SILVIA MAHL
SECRETARIA

Eva Irene Queipo
EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Ricardo Horacio Molina
RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.